

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2024- CMPC

Cajamarca, 22 de enero del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de enero del año 2024, el pedido de señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez referido a trasladar la chatarra que pertenece a transportes a otro lugar a fin de tener espacio para el compost, que permite tener el cumplimiento de metas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez sustenta su pedido precisando por acuerdo de la Comisión de Desarrollo Ambiental al conocer de una problemática existente, respecto a que el lugar donde teníamos espacio para realizar el compus, de esta gerencia; no hay un techo para cubrirlo y se está mezclando en el vivero de Venecia y podría llevamos esto a la imposición de una multa por parte de la OEFA y también nos haría la imposibilidad para el cumplimiento de metas, este cumplimiento de metas permite a la Municipalidad ser beneficiados económicamente; señor alcalde hay un espacio que viene ocupando la Gerencia de Transportes, no sé si recuerdan, que eran unas motos que nadie las había reclamado y están en condición de chatarra; que ponen más bien en riesgo no sólo, a este espacio de Venecia, porque ya algunos pobladores de la zona han desmantelado, la misma chatarra y lo que no les ha servido lo ha dejado ahí; pero han hecho desbarajuste entonces queríamos pedir al concejo, por favor por su intermedio señor alcalde pudiéramos limpiar este espacio para poder ahí desarrollar la elaboración del compus y no sólo participar del cumplimiento de metas, sino también de limpiar nosotros; estamos ordenando y limpiando la ciudad; pues es triste que dentro de los lugares donde se desarrolla la protección por el medio ambiente o contribuimos con el medioambiente, tengamos esta chatarra; luego del análisis respectivo el concejo tomo la decisión al respecto.

Por lo que, con el voto unánime de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – RECOMENDAR, a la Gerencia Municipal a fin que disponga con las áreas correspondientes el traslado de la chatarra que pertenece la Gerencia de Transportes y se desocupe dichos ambientes para ser utilizados para la elaboración de compost para el cumplimiento de metas y evitar multas.

Artículo Segundo. - ENCOMENDAR, que la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial emita un informe detallado sobre la situación actual de la chatarra que ocupan dichos ambientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.01.2024 16:26:01 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.
- Gerencia de Desarrollo Ambiental.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.01.2024 15:27:39 -05:00

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.go.pe